



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

ACTA DE DIRECTORIO DEL 9 DE JUNIO DE 2026: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2026, se reúnen bajo la presidencia del Señor Edgardo Khafif, los miembros del Directorio de RAGHSA Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”) Mariano Javier Vega, Pablo Raúl Kiesel y Juan Pablo Morad de forma presencial, y Elena Khafif, Edgardo Khafif, Isaac Roberto Khafif, Héctor Emilio Salvo, Roberto Helbling y Miguel Alberto Kiguel de forma remota, quienes manifiestan haber sido debidamente convocados. La Señora Isabel Caamaño se encuentra presente de forma remota en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja sentado que (i) los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se encuentran comunicados entre sí a través de un medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, y que por lo tanto todos los participantes pueden ser identificados, seguir e intervenir en la deliberación de las cuestiones tratadas en la presente reunión, y (ii) los Directores se comprometen a transcribir lo resuelto en la presente y a firmar el libro de actas rubricado a tal efecto. Siendo las 10.00 horas y luego de verificar la existencia de quórum suficiente, el Señor Presidente da comienzo a la reunión, por lo que se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día: **1º) Consideración de la documentación prescripta por la Resolución General AFIP N° 4626, modificada por la Resolución General ARCA N° 5611, por el ejercicio N° 58 finalizado el 28 de febrero de 2026.** Toma la palabra el Señor Presidente quien manifiesta que, como resulta de conocimiento de los presentes, la Resolución General AFIP N° 4626, modificada por la Resolución General ARCA N° 5611 (i) establece las formalidades, plazos y presentaciones para contribuyentes y responsables comprendidos en el Impuesto a las Ganancias, especialmente para aquellos que practican balance comercial; (ii) incorpora la obligación de los contribuyentes y responsables que confeccionen sus estados financieros aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de brindar a este Organismo cierta información complementaria, en oportunidad de la presentación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor. En consecuencia, mociona el Señor Presidente por la aprobación de la documentación prescripta por la Resolución General AFIP N° 4626, modificada por la Resolución General ARCA N° 5611, por el ejercicio N° 58 finalizado el 28 de febrero de 2026, la que ha sido entregada con anterioridad para su análisis y que ya se encuentra transcrita en el Libro Inventario de la empresa, por lo que se omitirá su lectura. Tras un breve debate y al no haber observaciones se aprueban por unanimidad las versiones transcritas en los Registros respectivos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.15 horas.

Firmado: Mariano Javier Vega, Pablo Raúl Kiesel y Juan Pablo Morad.

A distancia: Elena Khafif, Edgardo Khafif, Isaac Roberto Khafif, Héctor Emilio Salvo, Roberto Helbling y Miguel Alberto Kiguel.

Por la Comisión Fiscalizadora: Isabel Caamaño.

RAGHSA Sociedad Anónima